

casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**ANEXO I**

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Teresa Mogín Barquín (Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado), Directora general de la Función Pública.

Vocales: Don Isidoro Ruiz Girón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don Pedro Lescurre Ceñal (Abogado del Estado); don José Luis Lancho de León (Técnico Comercial y Economista del Estado); doña Pilar Seisdedos Espinosa (Inspectora de Finanzas del Estado); don Jorge Montealegre Buire (Diplomático).

Secretario: Don José Luis Manzano Linares (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Javier Valero Iglesias (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), Director general Jefe de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

Vocales: Don Angel Guillén Zanón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don Juan Fernández Trigo (Diplomático); don Juan Marcos Lozano Beltrán (Abogado del Estado); don Valentín Laiseca Fernández de la Puente (Técnico Comercial y Economista del Estado); don Angel Allue Buiza (Inspector de Trabajo y Seguridad Social).

Secretaria: Doña Carmen Simón Adiego (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Específicas:

M. Jurídicas: Don Rafael Catalá Polo (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Enrique Gómez-Reino y Carnota (Catedrático de Derecho Administrativo).

M. Técnicas: Don Luis Felipe Paradela González (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y don Ignacio Martínez Arrieta (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

M. H. Políticas: Don Jaime Nicolás Muñiz (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) y doña Angeles Fernández Simón (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

M. Económicas: Don Antonio Martínez López (Estadístico Facultativo) y doña Carmen Rodríguez Ares (Inspectora de Finanzas del Estado).

**ANEXO II**

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 1989.

**10988** RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, he resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II. La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha del comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Cuarto.-Rectificar el anexo de la Resolución de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se determina el número y composición de los Tribunales, en los términos siguientes: En el Tribunal de Madrid-Resto de Comunidades, donde dice: Don Camilo José González Ossorio, debe decir: Don Camilo González Ossorio.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

**ANEXO I**

*Excluidos pruebas selectivas de acceso Subescala de Intervención-Tesorería*

Apellidos y nombre	DNI	C. Autónoma	Turno	Causa
Hidalgo Bermejo, M. Pilar	7.833.221	Galicia	L	C
Lova Ruiz, J. Miguel	19.883.455	Valencia	R	I

**ANEXO II**

*Asignación de plazas a los distintos Tribunales*

*Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada*

Tribunal	Aspirantes			Plazas		
	L-P	R	Total	L-P	R	Total
Cataluña-Baleares	39	14	53	12	7	19
Madrid-Resto de Comunidades	136	95	231	42	52	94
País Vasco	21	3	24	7	2	9

**10989** RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de convocatoria de pruebas para el acceso a la Subescala de Secretaría categoría de entrada, he resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II. La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha del comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

## ANEXO I

Excluidos pruebas selectivas de acceso Subescala de Secretaría-Entrada

Apellidos y nombre	DNI	C. Autónoma	Turno	Causa
Arteche Palomar, Eugenio	30.569.718	País Vasco.	L	C
Aspa Cortinat, José Luis	73.186.949	Cataluña	R	A
Castro Moya, Emilio	50.287.390	Madrid	R	C
Ciprés Salas, Guzmán	18.016.835	Aragón	L	H
Fombuena Carriena, Vicente	19.465.260	Valencia	L	H
González Sotos, Sergio	5.193.795	Valencia	L	H
Oro-Pulido Ruiz, Francisco	51.443.574	Madrid	R	I
Palanca Martín, M. Vaile	17.852.426	Aragón	R	J
Planchart Remmert, Jordi	37.285.813	Cataluña	L	C
Pousa Engronat, Jorge	37.711.442	Cataluña	L	C
Ramos Romero, Miguel	8.094.139	Cast.-León.	R	B
Ripoli Zaragoza, Marcela	21.389.417	Valencia	L	B
Saracho Porteira, M. Teresa de	35.546.744	Galicia	L	C
Turno Arnal, Ricardo	18.019.296	Aragón	L	H

## ANEXO II

Asignación de plazas a los distintos Tribunales

Subescala Secretaría, categoría de entrada

Tribunal	Aspirantes			Plazas		
	L-P	R	Total	L-P	R	Total
Cataluña-Baleares	94	35	129	6	2	8
Madrid-Resto de Comunidades	535	192	727	34	10	44
País Vasco	33	7	40	2	1	3

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**10990** RESOLUCION de 9 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se corrigen errores de la de 24 de abril de 1989, que hacía pública la lista definitiva de 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12842. Primera columna, donde dice: «... se hace pública la lista definitiva de los 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación», debe decir: «... se hace pública la lista definitiva de los 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación».

En la misma página, donde dice: Anexo.-Se anulan a efectos de este concurso los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan:

Secretaría General. J. Negociado Contaduría. Nivel 16.  
Secretaría General. J. Negociado Intervención Mutualidad. Nivel 16.  
Secretaría General. J. Negociado Socorros Mutuos. Nivel 16.  
Barcelona. J. Servicios Médicos. Nivel 19.  
S. G. Admón. Económica. J. Negociado 1.º Sección Almacenes. Nivel 16.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10991** RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se modifica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el acceso a plazas de ATS/DUE en Equipos de Atención Primaria.

Con referencia a la Resolución de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de esta Dirección General, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, y como consecuencia de las modificaciones operadas en dichas relaciones respecto a las plazas de ATS/DUE, tanto de oficio como a instancia de parte, al amparo de la base quinta, 2, de la convocatoria, esta Dirección General resuelve:

Primero.-Excluir de las pruebas selectivas a los aspirantes especificados en el anexo I, los cuales por error figuraban admitidos en la relación inicial.

Segundo.-Admitir a las pruebas selectivas a los aspirantes incluidos en el anexo II, los cuales figuraban inicialmente excluidos.

Tercero.-Admitir a las pruebas selectivas, a los aspirantes incluidos en el anexo III, los cuales no figuraban en la relación inicial de admitidos y excluidos.

Cuarto.-Relacionar en el anexo IV de la presente Resolución, a los aspirantes que figuraban en la relación inicial con error en apellidos y que por esta causa desconocían su inclusión como admitidos.

Quinto.-Modificar documento nacional de identidad, apellidos o nombre de los aspirantes relacionados en el anexo V, que figuraban con error en los mismos en la relación inicial.

Sexto.-Modificar la localidad de examen para los aspirantes incluidos en el anexo VI de esta Resolución.

Los aspirantes excluidos en la relación inicial que habiendo solicitado en tiempo y forma la subsanación de su exclusión, no vean subsanado dicho defecto en la presente Resolución, podrán acceder a la realización del ejercicio de la fase de oposición, presentando en la mesa de examen que corresponda a su orden alfabético, una copia del escrito de petición formulado dentro del plazo, sin perjuicio de la resolución que merezca, en su caso, el escrito de petición.

Los aspirantes que no figurasen en las relaciones iniciales de admitidos o excluidos y que solicitaran en tiempo y forma tomar parte en el proceso selectivo, podrán acceder a la realización del ejercicio de la fase de oposición, siempre y cuando presenten en la mesa de examen que corresponda a su orden alfabético, copia de la solicitud cursada en su momento.

En el caso de que un aspirante haya solicitado el cambio en la localidad de examen y este cambio se recoja en la presente Resolución, se procederá, por el Tribunal Provincial que custodie la documentación presentada en su momento para la fase de concurso, al envío del expediente al Tribunal Provincial que corresponda a la nueva localidad a fin de que por este último se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la base séptima, 1.1, de la convocatoria, los aspirantes inicialmente excluidos, que por la presente Resolución sean definitivamente admitidos (anexos II y III), así como aquellos que desconocían su inclusión como admitidos por aparecer sus apellidos con error (anexo IV), dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Salud que corresponda, de la relación y documentación acreditativa de sus méritos.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Director general, Luis Herrero Juan.

## ANEXO I

Número de expediente	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
35565	Acuña Sánchez, María Luisa	4

## ANEXO II

Número de expediente	Apellidos y nombre	Localidad de examen
300256	Acedo del Barrio, Ana Miriam	Madrid.
310950	Aguirre Redondo, Beatriz	Oviedo.